



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/70
28 de enero de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
60º período de sesiones
Tema 13 del programa provisional

DERECHOS DEL NIÑO

Informe anual del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Olara A. Otunnu*

Resumen

El presente informe a la Comisión de Derechos Humanos sirve de complemento al informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados (A/58/328 y Corr.1) y al informe del Secretario General de fecha 10 de noviembre de 2003 (A/58/546-S/2003/1053). En el presente informe se proporciona información actualizada y diversos ejemplos nuevos que denotan las graves violaciones cometidas contra los niños. También se reproducen en sus anexos las listas de las partes en conflictos armados que reclutan o utilizan niños, que figuran en el informe del Secretario General.

El Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados hace un llamamiento a la Comisión de Derechos Humanos para que, con arreglo a su mandato, procedimientos y mecanismos, adopte medidas basadas en la información acerca de las violaciones señaladas en el presente informe y en el informe del Secretario General.

* De conformidad con el párrafo 8 de la resolución 53/208 B de la Asamblea General, se señala que este documento se ha presentado con retraso para poder incluir en él la información más reciente.

Entre las violaciones descritas en este informe se encuentran el secuestro, la mutilación y el asesinato, la violencia sexual y la basada en el género, la denegación de acceso a la ayuda humanitaria, los ataques a escuelas y hospitales y el reclutamiento y utilización de niños en conflictos armados.

A juicio del Representante Especial del Secretario General es necesario un mecanismo adecuado que supervise la situación de los niños afectados por la guerra e informe al respecto con el fin de mejorar la capacidad de la comunidad internacional para velar por el cumplimiento de las normas internacionales y de los compromisos contraídos por las partes en conflictos armados. Además, el liderazgo concertado de las Naciones Unidas, en estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales (ONG), es crucial para garantizar el cumplimiento de esos compromisos.

En el informe se destaca la necesidad de una "era de la aplicación" que abarque cuatro componentes clave, a saber: la defensa y la divulgación; la creación de redes locales de la sociedad civil para la defensa y la protección; la inclusión de las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados en los programas y mecanismos de las instituciones clave; y la vigilancia, la presentación de informes y la acción por parte de los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las ONG.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 10	4
I. VIOLACIONES GRAVES COMETIDAS CONTRA LOS NIÑOS EN SITUACIONES DE CONFLICTO ARMADO.....	11	6
A. Secuestro.....	12 - 15	6
B. Mutilación y asesinato.....	16 - 19	7
C. La violencia sexual y la basada en el género.....	20 - 25	8
D. Denegación de acceso a la ayuda humanitaria.....	26 - 27	9
E. Ataques a escuelas y hospitales.....	28 - 30	9
F. Reclutamiento y utilización de niños en conflictos armados....	31 - 32	9
II. OBSERVACIONES FINALES.....	32 - 35	10

Anexos

I. Lista actualizada de las Partes en los conflictos armados que reclutan o utilizan niños soldados en situaciones de conflicto armado, que figura en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad.....	11
II. Otras Partes que reclutan o utilizan niños en los conflictos armados.....	13

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados a la Comisión de Derechos Humanos sirve de complemento al informe del Representante Especial a la Asamblea General (A/58/328) y al informe del Secretario General de fecha 10 de noviembre de 2003 (A/58/546-S/2003/1053). El informe se presenta de conformidad con la resolución 51/77 de la Asamblea General.

2. En los últimos años se han logrado considerables progresos en el establecimiento de un marco de normas y criterios internacionales para proteger los derechos y el bienestar de los niños afectados por conflictos armados. Además, los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados han obtenido de las partes en conflictos diversos compromisos para la protección de los niños en situaciones de conflicto armado, sobre todo en lo referente a la edad mínima de reclutamiento. La mayoría de los logros se ha producido en lo referente a la defensa, la elaboración de normas y las iniciativas innovadoras. Por ejemplo:

- se ha incorporado firmemente a los niños en el programa internacional de paz y seguridad;
- los instrumentos y normas internacionales se han ampliado y fortalecido de manera importante;
- la protección de los niños se está integrando en los mandatos, capacitación e informes de las misiones de mantenimiento de la paz;
- las organizaciones regionales ya han incorporado en sus planes y programas cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados;
- las preocupaciones relativas a los niños cobran cada vez más importancia en las negociaciones de paz, los acuerdos de paz y los programas posteriores a los conflictos;
- ha surgido un enérgico movimiento de ONG que apoyan las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados;
- los niños afectados por la guerra están saliendo a la luz, hablando en nombre propio y participando activamente en la reconstrucción de la paz;
- se han desarrollado muchas iniciativas locales de defensa, protección y rehabilitación sobre el terreno;
- la inclusión de las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados está cobrando fuerza en diversas instituciones y mecanismos, dentro y fuera de las Naciones Unidas;
- entre las principales innovaciones acerca de las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados que han surgido en los últimos años se encuentran: el despliegue de asesores de protección de menores en las misiones de mantenimiento de la paz; el establecimiento de comisiones nacionales de la infancia en las situaciones posteriores a los conflictos; el proyecto radiofónico "La Voz de los Niños"; el establecimiento de

una práctica sistemática consistente en exigir y lograr que las partes asuman compromisos concretos; el establecimiento de la Red Internacional de Investigación sobre los Niños y los Conflictos Armados; y la citación y enumeración de los violadores en los informes al Consejo de Seguridad.

3. A pesar de estos logros, la comisión de atrocidades contra los niños no ha disminuido de manera importante sobre el terreno. La situación general de los niños sigue siendo grave e inaceptable. Las partes en conflictos siguen violando los derechos de los niños con impunidad. Durante el pasado año, esta tendencia se ha puesto de manifiesto en las especialmente trágicas experiencias de terror, privación y extrema vulnerabilidad a que se ha sometido a los niños en muchas situaciones de conflicto, entre ellas en la región oriental de la República Democrática del Congo, la provincia de Aceh en Indonesia, el Iraq, Liberia, los territorios palestinos ocupados y el norte de Uganda.
4. Queda mucho por hacer. La protección de los derechos de los niños afectados por conflictos armados debe formar parte integrante de la labor de los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, las ONG, etc. Al formular las actividades para el mandato del período que se inicia, se otorgará una importancia especial a las actividades de seguimiento de los progresos alcanzados durante los dos primeros mandatos para así consolidar y fortalecer esos logros.
5. La falta de unos mecanismos adecuados de vigilancia e información sobre la situación de los niños afectados por la guerra repercute de manera negativa en la capacidad de la comunidad internacional para velar por el cumplimiento por las partes en conflictos armados de las normas internacionales y de los compromisos que han adoptado en ese sentido.
6. Es de importancia crítica proporcionar a los responsables de la adopción de decisiones y formulación de políticas una información fiable sobre las violaciones de los derechos de los niños afectados por la guerra para asegurarse de que se ejerce presión sobre los autores de las violaciones y de que se adoptan medidas correctivas.
7. La experiencia ha demostrado que el liderazgo concertado de las misiones y los organismos de las Naciones Unidas, en particular los equipos por países, en estrecha colaboración con las ONG internacionales, regionales y locales, es fundamental para garantizar la aplicación de los compromisos contraídos por las partes en conflictos armados. Con todo, es necesario crear un marco coordinado de vigilancia y presentación de informes que abarque al sistema de los derechos humanos y a otros agentes para garantizar el flujo efectivo, la integración y la transmisión de información. Los ejemplos de la Unión Europea y el grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP/EU) ilustran de manera muy eficaz la colaboración con organizaciones regionales.
8. El 8 de diciembre de 2003, el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea aprobó las Directrices de la UE sobre los niños y los conflictos armados. Se trata de una iniciativa importante, que se ha desarrollado en estrecha colaboración con el Representante Especial y que formulará y proporcionará directrices sobre la protección de los niños para las políticas externa, de desarrollo y de asistencia humanitaria de la UE, así como para sus operaciones de gestión de la crisis.

9. La Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP/EU, en su última reunión celebrada en octubre de 2003, aprobó una resolución sobre "Los derechos de los niños y en particular los niños soldados". Esta amplia resolución, a cuya redacción contribuyó el Representante Especial, contiene importantes recomendaciones, entre ellas la relativa al establecimiento de un sistema de vigilancia e información sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados; la integración de la protección de los niños en el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz dirigidas por la UE en situaciones de gestión de crisis; el apoyo al desarme, la desmovilización, la rehabilitación y la reintegración (con una atención especial a las necesidades de las niñas); la intensificación de los esfuerzos para reducir el comercio ilegal de recursos naturales; y un mayor apoyo de la Corte Penal Internacional.

10. En la Cumbre de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), celebrada en Dakar en enero de 2003, el Representante Especial presentó un plan de acción para los niños afectados por la guerra en la región de África Occidental. En el plan se subraya la necesidad de fortalecer aún más la Dependencia de Protección de los Niños que estableció recientemente la CEDEAO. El plan recibió el apoyo de los jefes de Estado que asistieron a la Cumbre celebrada en Accra en diciembre de 2003 y forma parte del marco para el sistema paritario de supervisión de la CEDEAO.

I. VIOLACIONES GRAVES COMETIDAS CONTRA LOS NIÑOS EN SITUACIONES DE CONFLICTO ARMADO

11. Cabe considerar que la información del presente informe acerca de las violaciones graves cometidas contra los niños en situaciones de conflicto armado sirve de complemento a la información presentada en el informe del Secretario General. El presente informe contiene información actualizada y presenta diversos ejemplos nuevos de dichas violaciones. Los anexos contienen las listas actualizadas de las partes en conflictos armados que reclutan o utilizan niños que figuran en el informe del Secretario General. La información y los ejemplos que figuran en el informe son ilustrativos, no exhaustivos.

A. Secuestro

12. La práctica del secuestro de niños ha aumentado de manera importante en los últimos años. Las partes en conflictos han secuestrado a niños como parte de campañas sistemáticas de violencia contra las poblaciones civiles en países tales como Angola, Colombia, Nepal, Sierra Leona, el Sudán y Uganda. Se ha secuestrado a niños de sus hogares, escuelas y campos de refugiados y se los ha explotado para trabajos forzados, esclavitud sexual y reclutamiento forzoso, como también se ha practicado con ellos la trata a través de fronteras. Los niños desplazados, refugiados y separados de sus familias han sido especialmente vulnerables al secuestro, como en el caso de Liberia y los países circundantes en el África occidental.

13. Los niños secuestrados son sometidos a tratos brutales y a otras violaciones graves de su persona. Por ejemplo, en el **norte de Uganda**, el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) ha secuestrado a miles de niños y los ha obligado a convertirse en niños soldados y a cometer atrocidades. El 9 de diciembre de 2003, el Coordinador del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas señaló en su declaración ante el Consejo de Seguridad que el Ejército de

Resistencia del Señor seguía secuestrando a niños y haciéndolos participar directamente en una guerra sin sentido, en la que se mutilaba y asesinaba a niños y adultos indistintamente.

14. En otras situaciones como la de **Colombia**, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) seguían secuestrando a cientos de niños para obtener rescate y como medio de aterrorizar a la población civil. Según la información recibida recientemente de la Fundación País Libre, una organización importante de la sociedad civil de Colombia, entre enero y septiembre de 2003 fueron secuestrados en Colombia 242 niños.

15. En **Liberia**, hubo constantes alegaciones de secuestros para el trabajo forzoso o la esclavitud sexual y de reclutamiento forzoso por todas las partes en las etapas posteriores del conflicto, especialmente por las milicias aliadas del Gobierno. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y otros organismos humanitarios han documentado muchos incidentes de secuestro de niños en campamentos de desplazados y refugiados, incluso por funcionarios del Gobierno.

B. Mutilación y asesinato

16. En el distrito de Ituri, en la **región oriental de la República Democrática del Congo**, muchos niños han presenciado la violenta matanza de sus familiares o han sido brutalmente mutilados o asesinados por grupos armados. El 21 de julio de 2003 unos 20 civiles -entre ellos mujeres, niños y ancianos- fueron mutilados y masacrados en Nizi, cerca de Bunia, según un informe de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). Según un informe de la misión de las Naciones Unidas, 420 civiles, muchos de ellos niños, murieron en Bunia durante los enfrentamientos entre las milicias Lendu y Hema entre mayo y diciembre de 2003. En la avalancha de matanzas ocurridas el 6 de octubre, miembros de la milicia Lendu, procedentes de Petro y Laudju, atacaron Kachele y las aldeas circundantes y mataron a 65 civiles, entre ellos 42 niños.

17. En **Guatemala**, en el período comprendido entre enero y noviembre de 2003, organizaciones de la sociedad civil como Casa Alianza y la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala informaron de la muerte de 680 niños y jóvenes menores de 23 años. De ellos casi 200 eran menores de 18 años. Más del 80% de las víctimas de armas de fuego tenían entre 15 y 17 años de edad. Los niveles cada vez más elevados de violencia y matanzas en el país se relacionan directamente con la disponibilidad de armas pequeñas y ligeras, herencia del conflicto armado que finalizó en 1996.

18. En el pasado año ha aumentado de manera espectacular el número de mutilaciones, matanzas y otros abusos cometidos en el **norte de Uganda** debido a la reanudación de los enfrentamientos entre las fuerzas del Gobierno de Uganda y los rebeldes. Siguen siendo generalizados el secuestro, el asesinato y la mutilación de niños por el Ejército de Resistencia del Señor. Un ejemplo es la supuesta matanza de 4 de los 41 estudiantes secuestrados el 10 de mayo de 2003 en el Seminario Menor del Sagrado Corazón de Lacor (distrito de Gulu) por el Ejército de Resistencia del Señor. Los cuatro estudiantes fueron asesinados porque no podían caminar.

19. En **Colombia**, las mutilaciones y matanzas siguieron constituyendo un gran problema durante 2003. Por ejemplo, en los informes de la sección de la Coalición para Impedir la

Utilización de Niños Soldados de Colombia se señala que sólo en la provincia de Cauca más de 150 jóvenes fueron asesinados en los primeros nueve meses de 2003.

C. La violencia sexual y la basada en el género

20. Las niñas y mujeres experimentan los conflictos armados con mayor frecuencia como civiles que como combatientes directas, pero ello no ha evitado que sean víctimas de actos de extrema violencia, incluidas la violencia sexual, la esclavitud sexual forzosa y la violación. Las mujeres y niñas, y en cierta medida también, los niños, son sometidos cada vez más a violencia sexual sistemática en los momentos de conflicto más agudizado. Las mujeres y los niños refugiados y desplazados internos son especialmente vulnerables a la explotación sexual y de otro tipo por parte de las fuerzas y grupos armados, y a veces incluso por parte de los trabajadores de mantenimiento de la paz y humanitarios.

21. Los conflictos crean y exacerban las condiciones en que prospera el VIH/SIDA, como la pobreza, la desintegración de las comunidades, el desplazamiento, la separación de los niños de sus familias, la violación y la violencia sexual y la destrucción de escuelas y servicios de salud.

22. En la **República Democrática del Congo**, las niñas y ancianas han sido víctimas de violaciones violentas. Durante los enfrentamientos que se produjeron en Kinkondja y Malemba Nkulu (provincia de Katanga) a principios de agosto de 2003, los mai-mai participaron en la matanza, violación, secuestro y ejecución sumaria de civiles y en la destrucción de viviendas en la zona de Kama, según el 14º informe del Secretario General sobre la MONUC (S/2003/1098). En Maniema (Kindu) y el norte de Kivu los mai-mai se cebaron en especial en las mujeres y niños desplazados internos sometiéndoles a actos de violencia sexual.

23. En el distrito norderior de Ituri, el 2 de diciembre de 2003, la MONUC ayudó a liberar a unas 34 mujeres y niñas que estaban prisioneras como esclavas sexuales en campamentos pertenecientes al *Front des nationalistes intégrationnistes* (FNI).

24. En **Liberia**, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos informa de que ha recibido testimonios de mujeres y niñas que fueron violadas y sometidas a otras formas de violencia sexual por milicias aliadas con el Gobierno durante la última parte del conflicto. Muchas veces las víctimas fueron violadas en grupo por soldados tras huir de las zonas de combate y ser detenidas en los puntos de control. Otras fueron detenidas en zonas de combate como sospechosas de espionaje, de estar relacionadas con los rebeldes o de apoyarlos. Generalmente las víctimas eran detenidas en centros no oficiales y a menudo las amenazaban de muerte si se resistían a la violación o con represalias si presentaban una denuncia.

25. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en **Burundi** informa de que en 2003 se incrementó el número de violaciones en masa, perpetradas por miembros de grupos armados y de las Fuerzas Armadas y también por personas no identificadas, en las zonas de conflicto del este del país, así como en Bujumbura y sus alrededores. Las víctimas son sobre todo mujeres, pero también niños. En el caso de las violaciones en grupo, a menudo se abusa de los niños delante de otros miembros de sus familias.

D. Denegación de acceso a la ayuda humanitaria

26. A pesar del acuerdo de cesación del fuego firmado el 17 de junio de 2003 en **Liberia** entre el Gobierno y los dos movimientos rebeldes, el Movimiento de Liberianos Unidos por la Reconciliación y la Democracia y el Movimiento para la Democracia en Liberia, el 24 de junio se reanudaron las hostilidades en Monrovia. Entre el final de junio y agosto, cuando se desplegaron las fuerzas de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y la ciudad se encontró bajo asedio, varios cientos de personas, posiblemente miles, resultaron heridas o perdieron la vida y se denegó a los civiles el acceso a la ayuda humanitaria y a sus medios de subsistencia. Como consecuencia se produjo un desastre humanitario, ya que los organismos de ayuda internacionales no lograron llegar a la mayor parte del país con los alimentos y la asistencia médica que necesitaban muchas personas.

27. También hay otros ejemplos de denegación de acceso a la ayuda humanitaria como consecuencia de la volatilidad de las situaciones, por ejemplo, en Côte d'Ivoire, donde siguen apreciándose las consecuencias de la crisis. En el segundo informe del Secretario General sobre la misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2003/1069), se afirma que cientos de miles de personas residentes en la zona septentrional controlada por las *Forces nouvelles* siguen sin tener acceso a servicios básicos de salud y otros servicios públicos debido a la difícil situación de la zona.

E. Ataques a escuelas y hospitales

28. En la **provincia de Aceh (Indonesia)**, los informes recibidos en los primeros cuatro días de reanudación del conflicto en mayo de 2003 indicaban que más de 280 escuelas habían sido incendiadas y destruidas, lo que afectó a aproximadamente 60.000 niños. Con éstas, el total de escuelas destruidas asciende a casi 500 en los últimos cuatro años.

29. En la **República Democrática del Congo**, las consecuencias humanitarias del conflicto armado de Ituri han sido desastrosas. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios informa de que, de los aproximadamente 400 centros de salud de la región, 212 se han cerrado y alrededor de 200 escuelas han sido destruidas.

30. El 15 de julio de 2003, en la ciudad de Tchomia, a orillas del Lago Alberto, quedaron destruidas unas 200 viviendas. En un informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo se afirma que el ataque fue continuación del 31 de mayo de 2003, cuando las mismas milicias y los habitantes de las ciudades de Zumbe y Loga atacaron deliberadamente el hospital de Tchomia.

F. Reclutamiento y utilización de niños en conflictos armados

31. Los niños son especialmente vulnerables al reclutamiento militar y a la manipulación para cometer actos de violencia porque son inocentes e impresionables. Los obligan o inducen a ingresar en grupos armados y en las fuerzas armadas. Independientemente de la manera en que hayan sido reclutados, los niños soldados son víctimas, cuya participación en los conflictos tiene graves repercusiones sobre su bienestar físico y emocional. Es frecuente que los sometan a malos tratos, y la mayoría de ellos presencian muertes, matanzas y violencia sexual. Muchos participan en matanzas y la mayoría sufre graves consecuencias psicológicas a largo plazo.

II. OBSERVACIONES FINALES

32. Al nivel de la aplicación y el cumplimiento, la comunidad internacional posee los medios y la influencia colectiva que pueden utilizarse para ejercer presión sobre las partes en los conflictos y hacer que cumplan con las normas internacionales pertinentes sobre el terreno. Por tanto, el reto más apremiante a que hace frente la comunidad internacional es el de movilizar y unificar dos activos -los instrumentos normativos y el poder de la influencia colectiva- en un proyecto coherente y concertado: un régimen efectivo de protección de los niños afectados por la guerra.

33. Este es el objetivo de la campaña "era de la aplicación" y del programa de acción propuesto en el informe del Secretario General. La campaña "era de la aplicación" abarca cuatro componentes clave: la defensa y la divulgación; la creación de redes locales de la sociedad civil para la defensa y la protección; la inclusión de las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados en los programas y mecanismos de las instituciones clave; y la vigilancia, la presentación de informes y la acción.

34. La Comisión de Derechos Humanos tiene un importante papel que desempeñar en la esfera de la vigilancia y la información sobre las violaciones de los derechos de los niños en las situaciones de conflicto armado. La Comisión debe examinar la información presentada en este informe sobre las violaciones graves de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado y sobre las partes en los conflictos armados que reclutan y utilizan niños como niños soldados. La Comisión también debe adoptar medidas sobre la información con arreglo a su mandato, procedimientos y mecanismos.

35. La Comisión de Derechos Humanos debe procurar que toda la información sobre violaciones graves de los derechos de los niños en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, a que se hace referencia en este informe, se señale a la atención de todos los titulares de mandatos por países y temáticos para que adopten las medidas pertinentes.

Anexo I

LISTA ACTUALIZADA DE LAS PARTES EN LOS CONFLICTOS ARMADOS QUE RECLUTAN O UTILIZAN NIÑOS SOLDADOS EN SITUACIONES DE CONFLICTO ARMADO, QUE FIGURA EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

La situación en el Afganistán

Grupos combatientes de distintas facciones

La situación en Burundi

1. Fuerzas Armadas de Burundi (FAB)
2. Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia/Fuerzas de Defensa de la Democracia (CNDD/FDD)
 - a) Facción de Pierre Nkurunziza^a
 - b) Facción de Jean Bosco Ndayikengurukiye^a
3. Partido para la Liberación del Pueblo Hutu/Fuerzas Nacionales de Liberación (PALIPEHUTU/FNL)
 - a) Facción de Agaton Rwasaa
 - b) Facción de Alain Mugabarabonaa

La situación en Côte d'Ivoire

1. Fuerzas Armadas Nacionales de Côte d'Ivoire (FANCI)^a
2. Movimiento por la Justicia y la Paz (MPJ)^a
3. Movimiento Popular de Côte d'Ivoire del Gran Occidente (MPIGO)^a
4. Movimiento Patriótico de Côte d'Ivoire (MPCI)^a

La situación en la República Democrática del Congo

1. Fuerzas Armadas Congoleñas (FAC)
2. Coalición Congoleña para la Democracia-Goma (RCD/G)
Fuerzas de Defensa Local Asociadas a la RCD/G^a

^a Grupos nuevos.

3. Movimiento Nacional de Liberación del Congo (MLC)
4. Coalición Congoleña para la Democracia-Kisangani/Movimiento de Liberación (RCD-Kisangani/ML)
5. Coalición Congoleña para la Democracia-Nacional (RCD-Nacional)
6. Milicia Hema
 - a) Unión de Patriotas Congoleños (UPC)
 - b) Partido para la Unidad y la Salvaguardia del Congo (PUSIC)^a
7. Milicias Lendu/Ngiti
 - a) Frente de Nacionalistas e Integracionistas (FNI) (Lendu)^a
 - b) Frente Popular para la Reconciliación de Ituri (FPRI) (Ngiti)^a
8. Fuerzas Armadas Populares Congoleñas (FAPC)^a
9. Mai-Mai
10. Mudundu-40^a
11. Fuerzas de Masunzu
12. Antiguas Fuerzas Armadas Rwandesas (ex-FAR) y milicias interahamwe

La situación en Liberia

1. Fuerzas Armadas de Liberia (FAL)
2. Liberianos Unidos por la Reconciliación y la Democracia (LURD)
3. Movimiento para la Democracia en Liberia (MODEL)^a

La situación en Somalia

1. Gobierno Nacional de Transición
2. Alianza del Valle de Juba
3. Consejo de Reconciliación y Restauración de Somalia
4. Ejército de Resistencia Rahanwein (RRA)

Anexo II

OTRAS PARTES QUE RECLUTAN O UTILIZAN NIÑOS EN LOS CONFLICTOS ARMADOS

República de Chechenia de la Federación de Rusia

Grupos insurgentes chechenos

Colombia

1. Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)
 - a) Autodefensas Unidas del Sur del Casanare (AUSC)
 - b) Autodefensas Campesinas de Córdoba y Uraba (ACCU)
 - c) Autodefensas de Magdalena Medio (ACMM)^a
 - d) Autodefensas del Meta^a
2. Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)
3. Ejército de Liberación Nacional (ELN)

Myanmar

1. Tatmadaw Kyi (fuerzas armadas gubernamentales)
2. Unión Nacional Karen^a
3. Ejército de Liberación Nacional Karenni

Nepal

Partido Comunista de Nepal (PCN-Maoísta)

Irlanda del Norte

Grupos paramilitares

Filipinas

1. Nuevo Ejército del Pueblo (NPA)
2. Frente Islámico Moro de Liberación (MILF)
3. Frente Moro de Liberación Nacional (MNLF)
4. Abu Sayyaf

Sri Lanka

Tigres de Liberación de Eelam Tamil

Sudán

1. Milicias aliadas con el Gobierno, Movimiento de Unidad del Sudán Sur (SSUM)^a
2. Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM/A)

Uganda

1. Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF)^a
Unidades de Defensa Local, aliadas a las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF)^a
2. Ejército de Resistencia del Señor (LRA)
